



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 573-16

25 OCT 2016

Salta,
Expediente Nº 19.073/16

VISTO la Resolución Nº 240/16 de la Sede Regional Orán, a través de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Fundamentos de Enfermería con extensión de funciones a Enfermería de Salud Pública I de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 227/16, aconseja: 1.- Convalidar las Resoluciones Nº 240/16 (fs. 09 y 10) y Nº 275/16 (fs. 33) emitidas por la Sede Regional Orán. 2.- Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora (fs.35 a 37). 3.- Designar en dicho cargo a la Srta. Jorgelina Rosa Anahi SARMIENTO primera en orden de méritos. 4.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las economías que genera el cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2º Categoría, vacante, correspondiente al Inciso I de la Planta Docente de la SRO, según la Resolución CS Nº 240/16

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria Nº 16/16 del 11 de Octubre de 2.016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar las Resoluciones Nº 240/16 (fs. 09 y 10) y Nº 275/16 (fs. 33) emitidas por la Sede Regional Orán

ARTICULO 2º: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Fundamentos de Enfermería con extensión de funciones a Enfermería de Salud Pública I de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 3º: Designar interinamente a la Srta. **Jorgelina Rosa Anahí SARMIENTO**, D.N.I. Nº 36.655.336, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la

MRS ref
J



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **573-16**

25 OCT 2016

Salta,
Expediente Nº 19.073/16

asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA con extensión de funciones a ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA I de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo vacante de Auxiliar Docente de Segunda Categoría (vacante) correspondiente al Inciso I de la Planta Docente de la SRO, según la Resolución CS Nº 240/16.

ARTICULO 5º: La alumna designada, deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la alumna recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La alumna deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA